



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	YENNIFER VELANDIA HERNÁNDEZ
Demandado:	JOSÉ EDID MOTTA
Radicación:	2020-00308
Asunto:	Continúa trámite
Decisión:	Señala fecha

1.-Como quiera que la audiencia que fue programada para el pasado 17 de mayo; no pudo llevarse a cabo por cuando no fue posible ejercer un estudio minucioso de las pruebas documentales aportadas por la parte demandada por ser ilegibles, se dispone:

PRIMERO: SE REQUIERE a la parte demandada para que aporte con diez días de antelación a la audiencia que a continuación se señalará, las pruebas documentales aportadas en la contestación de la demanda, completamente ORGANIZADAS, FOLIADAS, RELACIONADAS EN ORDEN, ESPECIFICADAS y LEGIBLES; de manera virtual y en físico en la secretaria del Despacho.

SEGUNDO: Se reprograma la vista pública; para el **DÍA JUEVES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022, a las 09:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 443 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, **como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 21 de junio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 25
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA

